

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 551/19



H20502265162

Concepción, 15 de mayo de 2024.-

OFICIO JUDICIAL DIGITAL

Al Sr/a Director/a de

REGISTRO INMOBILIARIO

S / D

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ CAÑERA EL POLEAR S.R.L. s/
EJECUCION FISCAL - Expte N°: 551/19**

En el proceso que tramita por ante este juzgado de Cobros y Apremios Segunda Nominación, a cargo del Dr. Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli, Prosecretaria a cargo de Eric Lehmann, se ha dispuesto confeccionar a Ud. el presente oficio digital a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a dar cumplimiento con el decreto que a continuación se transcribe:

CONCEPCION, 14 de mayo de 2024.

En virtud de lo solicitado por el abogado apoderado y al estado del presente juicio corresponde librar oficios conforme se peticiona:

1) Librar oficio al Registro Automotor Provincial a fin de que informen si CAÑERA EL POLEAR S.R.L. CUIT/CUIL N°: 30-70923565-2 posee bienes automotores a su nombre.

2) Librar oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia. de Tucumán a fin de que informe si CAÑERA EL POLEAR S.R.L. CUIT/CUIL N°: 30-70923565-2 posee inmuebles a su nombre. Notificar Digitalmente. MLG - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Fdo. Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli. Juez.-

SALUDO A UD. ATTE.- MLG

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:15/05/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>